

---

**ROSARIO**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**POR**

**MARTA LUCIA PORTILLO**

Por orden Juez 1<sup>a</sup>. Inst. Distrito C. y C. 8<sup>a</sup> Nom., Rosario, la Sec. suscribiente hace saber que en caratulados: "VOLKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS/ OTRO (D.N.I. 39.855.677) s/EJECUCION PRENDARIA", CUIJ 21-02976895-9 se ha dispuesto que la martillera Marta Lucía Portillo (mat. 1306-P-117) (C.U.I.T. 23-05629357-4) venda en pública subasta al último y mejor postor el día 19 de Diciembre de 2025 a las 13:30 horas en el Colegio de Martilleros, Moreno 1546, Ros., el siguiente vehículo: El automotor usado marca VOLKSWAGEN, tipo Sedán 5 puertas, modelo TAKE UP! 1.0 MPI, motor marca VOLKSWAGEN Nº CWR503037, chasis marca VOLKSWAGEN Nº 9BWAG4125LT511266, Año 2020, DOMINIO AE102KG.- De resultar inhábil el día fijado o si por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto, se fijará nueva fecha.- Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor surge que consta inscripto el dominio a nombre del deudor en 100%, prenda por \$ 833.122,49.- inscripta con fecha 24/01/2020, perteneciente a los autos que ejecutan; no registrando embargos e inhibiciones.- Saldrá a la venta con la base de \$ 9.000.000. Seguidamente, en caso de no haber postores, con una retasa de \$ 6.750.000 como última base. No se aceptarán pujas inferiores a pesos veinte mil (\$ 20.000).- En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el bien objeto de la subasta se retirará de la venta. En el acto de remate el comprador deberá abonar la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000) a cuenta del precio alcanzado, más el 10% del precio de compra en concepto de comisión al martillero, en efectivo y/o cheque certificado o cancelatorio. En razón de que el precio de la subasta superará el importe de \$ 30.000, el pago del saldo no podrá realizarse en efectivo, debiendo optar el comprador por los medios de pago mencionados conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Se deja aclarado que no se computan, para determinar la comisión del martillero según el porcentaje precitado, los importes de las deudas que posea el automotor. Con relación al mencionado saldo de precio deberá ser depositado por el adquirente dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificada la aprobación de la subasta, mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, sucursal Caja de Abogados, para estos y a la orden de este juzgado. Vencido dicho plazo o no abonado el saldo mediante los medios de pago precitados -previstos en la Comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010- se considerará al comprador como "postor remiso" y se dejará sin efecto la subasta, aparejando así las consecuencias del art. 497 del CPCC. Sin perjuicio de ello, la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la unidad de Información Financiera (UIF). El título automotor se encuentra agregado a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia del mismo en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate y no podrá hacer uso de la opción que confiere el art. 505 párrafo 2 del CPCC de compra en comisión. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las

constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC.- El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Los impuestos, tasas, contribuciones, multas, patentes y/o cualquier otro gravamen adeudado que pesen sobre el bien (nacionales, provinciales, municipales o comunales) IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos y sellados, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web institucional del Poder Judicial (Sección Edictos Digitales) esto último a los fines de cumplir con lo prescripto por el art. 67 del CPCC reformado por la ley provincial Nº 11.287(según Acuerdo celebrado por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe, el día 11/02/2025, Acta Nº 3, publicado por Circular Nº 5/2025 del 12/02/2025), por el término y bajo los apercibimientos de ley. El diligenciamiento de los edictos digitales se realizará mediante correo electrónico por secretaría con firma digital. Notifíquese por cédulas a las partes en el domicilio real (por cédula papel tradicional) y ad litem, al titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que resulte posible, pertinente y sin cargo, que se autoriza.- Todo lo cual se hace saber a los efectos legales pertinentes.- 05/12/2025.- Fdo. Dra. María José Casas- Secretaria.

\$ 2100 553982 Dic. 09 Dic. 11

---

POR

EVA HAYDEE BAZAN

Por disposición del Juzgado de 1ra. Inst. Dist. Civ. y Com. de la 16º Nom. Rosario, a cargo de la Dra. Sabrina Campbell, (Jueza), Secretaria autorizante, se ha dispuesto que la Martillera Eva Haydee Bazán Mat. 1741-B-164, CUIT Nº 27-05499218-7, venda en pública subasta el bien embargado y prendado en los autos caratulados: "PLA S.A. C/OPERADORA AGROPECUARIA SRL S/ EJECUCIÓN PRENDARIA 21-02882548-7, en trámite ante el Juzg. Ira. Inst. Civil y Comercial 16ta. Nom. Rosario y de acuerdo al escrito cargo Nº 10691/2025, Se ordena en fecha 1/12/2025, lo siguiente: "...Se hace saber a las partes que la Jueza que va a entender es la Dra. Sabrina Campbell, por haber asumido como titular del presente Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 16ta. Nominación de Rosario. Téngase por designado el día 18 de Diciembre de 2025 a las 10 hs. en el Juzgado de Circuito Nº 23 de la localidad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe a los fines de la realización de la subasta de la maquinaria agrícola, consistente en: UN EQUIPO PULVERIZADOR DE ARRASTRE IND. ARGENTINA MARCA PLA. MODELO MLP 3.000F, CHASIS Nº 9166, CON COMPUT MANDOS A DISTANCIA Y JOYSTICK PARA ACCIONAMIENTO HIDRAULICO, de propiedad de la demandada bajo las siguientes condiciones: A los fines de la publicación de edictos, designase el diario BOLETIN OFICIAL. Hágase saber de la presente subasta por el medio radial de Las Rosas a los fines de su publicidad. Hágase saber que la maquinaria saldrá a la venta con una base de \$ 3.262.710.-. Para el caso que no hubiera oferentes la maquinaria saldrá a la venta con una única retasa de \$2.175.140. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) Los impuestos y multas que se adeudaren por la maquinaria a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (nacionales y provinciales) quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Deberá la martillera actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber en el acto de martillar a cuánto asciende el importe de lo adeudado. 2) Para el caso de compras por terceros, fíjase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que

participó personalmente en el acto de remate. 3) La martillera advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que el adquirente podrá abonar la totalidad del precio en el acto del remate o el 30% del valor de venta en concepto de seña. Se hace saber que atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., tanto en el caso del pago total como en el caso de la seña a abonar en el momento del remate fuere inferior o igual a la suma de \$30.000- podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente, y en el caso de que fuera superior podrá completarse el monto mediante cheque certificado y/o cheque cancelatorio, mediante depósito efectuado previamente en la cuenta judicial Nº 31373 CBU 330002733000000313736 abierta en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Las Rosas a nombre del Juzgado de Circuito Nº 23 de la localidad de Las Rosas, Provincia de Santa Fe y para los autos caratulados: "PLA OPERADORA AGROPECUARIA SRL S/ EJECUCION FISCAL" EXPTE CUIJ Nº 21-23193855-6 en trámite por ante dicho Juzgado. El saldo del precio de la maquinaria que se adquiriera - descontado lo abonado en concepto de seña - deberá depositarse en la cuenta judicial referida precedentemente en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de dar por decaída la compra, perdiendo el comprador la suma consignada en concepto de seña. Hágase saber a la martillera que, depositado que fuere el saldo total del precio de la maquinaria, quedará a su exclusivo cargo la realización de las diligencias necesarias para que dichas sumas sean transferidas a una cuenta judicial abierta a nombre de este Juzgado y para estos autos en el Banco Municipal de Rosario - Sucursal Caja de Abogados -. 4) Asimismo, se hace saber si en el acto de la subasta el comprador acredita el pago total de la maquinaria, la entrega será inmediata y directa por parte del martillero actuante, quien deberá dejar debida constancia en acta que a tal efecto deberá instrumentarse. Por el contrario, para el caso que no se abone el monto total del precio en el acto de la subasta, la entrega y posesión de la maquinaria al adquirente se llevará a cabo por intermedio de la martillera actuante y del Oficial de Justicia, una vez que fuere acreditado en el expediente la cancelación del precio de venta. 5) Asimismo, el comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% de la venta en concepto de comisión al martillero. 6) Hágase saber a la martillera actuante que la suma percibida en concepto de seña y/o pago total deberá ser depositada en su totalidad en la cuenta judicial referida ut supra, no pudiendo retenerse suma alguna en concepto de "gastos realizados" los cuales serán oportunamente abonados aprobada que fuere la planilla respectiva. Téngase presente la fecha de exhibición de la maquina y los datos de contacto denunciados (16 de diciembre de 2025 de 10hs a 12 hs previa comunicación con la martillera al cel 341-5033438) Ofíciense al Juzgado de Circuito Nº 23 de Las Rosas a los fines de hacer saber lo aquí dispuesto. Notifíquese por cédula Fdo. Dra. MARIA SOL SEDITA, Secretaria - Dra. SABRINA CAMPBELL, Jueza e informe del Registro de Créditos Prendarios, consta el EQUIPO PULVERIZADOR DE ARRASTRE IND. ARGENTINA MARCA PLA. MODELO MLP 3.000F, CHASIS Nº 9166, CON COMPUT MANDOS A DISTANCIA Y JOYSTICK PARA ACCIONAMIENTO HIDRAULICO.- a nombre de la empresa demandada, no registrándose Inhibición, pero si lo siguiente: Prenda y embargo orden los presentes autos que se ejecuta, Exhibición: día 16 de Diciembre de 2025 de 10 hs. a 12 hs. Previa comunicación con la Martillera Cel. 0341-5 033438.- Todo lo que se hace saber a efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 4 de Diciembre de 2025.- Fdo. Dra. María Sol Sedita, Secretaria.

\$ 1200 553806 Dic. 9 Dic. 11